

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez, (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0106/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

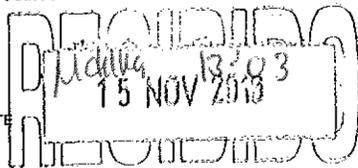


Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Dirección del Instituto de Protección del Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/1956/16
BITÁCORA: 23/G3-0106/10/16

835257

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Noviembre de 2016



VICTOR POOT PEÑA
EJIDO TIXCACAL GUARDIA
CASA EJIDAL TIXCACAL GUARDIA DOMICILIO CONOCIDO
SIN NUMERO TIXCACAL GUARDIA FELIPE CARRILLO
PUERTO
77146 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Recibi Oficio Original
11 de Noviembre

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1795/16 de fecha 30 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TIXCACAL GUARDIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TIX-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 59.122 Metros cúbicos rollo	10	1	10	16484833	16484842
EJIDO TIXCACAL GUARDIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TIX-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 23.415 Metros cúbicos rollo	5	11	15	16484843	16484847
EJIDO TIXCACAL GUARDIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TIX-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 10.892 Metros cúbicos rollo	3	16	18	16484848	16484850

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

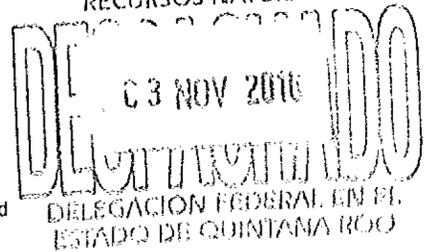
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon, Delegada Federal de la Protección en Quintana Roo. Ciudad
Ministerio Delegado Federal.

REST YMG SPA F16

